



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

##### *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 1/2020*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de este Ayuntamiento de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 1/2020, adoptado en fecha 10/12/2020, en la modalidad de transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, como sigue a continuación:

##### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación Prog. Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
920 131	Retribuciones personal laboral	32.348,92	11.000,00	43.348,92
920 212.1	Reparación y mantenimiento edificios y construcciones	20.013,00	11.000,00	31.013,00
920 220	Material de oficina	2.800,00	1.500,00	4.300,00
920 226.99	Gastos diversos	5.600,00	3.000,00	8.600,00
943 463.00	Mancomunidad Río Arandilla	5.300,00	1.123,54	6.423,54
459 610.00	Recuperación senda Las Fuentes	25.000,00	10.000,00	35.000,00
	Total	91.061,92	37.623,54	128.685,46

##### BAJAS O ANULACIONES EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación Prog. Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Bajas o anulaciones</i>	<i>Créditos finales</i>
151 681.00	Adquisición bienes patrimoniales	27.623,54	27.623,54	0,00
338 226.99	Fiestas, gastos jurídicos, etc.	29.347,73	10.000,00	19.347,73
	Total	56.971,27	37.623,54	19.347,73

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso- administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Santa Cruz de la Salceda, a 26 de enero de 2021.

El alcalde,  
Juan Manuel Gil Iglesias